

# LEY N.º 492

## Presupuesto del Banco para 1867

Buenos Aires, junio 26 de 1867.

*El Senado y Cámara de Representantes de la Provincia de Buenos Aires, etc.*

ARTÍCULO 1.º — Los sueldos y gastos del Banco de la Provincia, para el año de 1867, quedan fijados en la suma de tres millones seiscientos diez y nueve mil pesos.

ART. 2.º — La suma votada en el artículo anterior, queda asignada sobre las utilidades del mismo Banco.

ART. 3.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

JULIO CAMPOS.

*José C. Paz.*

Buenos Aires, julio 1 de 1867.

Acúsesse recibo, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

MARIANO VARELA.

ADOLFO ALSINA.

PLANILLA

	Al mes	Al año
Un inspector .....	8.000	96.000

SECRETARÍA

Un secretario .....	3.000	36.000
Un auxiliar .....	1.000	12.000

CONTADURÍA

Un contador .....	6.000	72.000
Un auxiliar de dicho .....	1.500	18.000
Un agente judicial .....	1.500	18.000

TENEDURÍA DE LIBROS

Un tenedor de libros .....	5.500	66.000
Un auxiliar de dicho .....	2.500	30.000

OFICINA DE LETRAS

Un oficial mayor .....	3.000	36.000
Un oficial primero .....	1.800	21.600
Dos auxiliares con 1.500 pesos cada uno .....	3.000	36.000

OFICINA DE CUENTAS CORRIENTES

Un oficial mayor .....	3.000	36.000
Un auxiliar .....	1.500	18.000

OFICINA DE DEPÓSITOS A PREMIO

Un oficial mayor primero .....	2.500	30.000
Un oficial mayor segundo .....	2.500	30.000
Cuatro auxiliares con 1.800 pesos cada uno .....	7.200	86.400
Diez auxiliares con 1.500 pesos cada uno .....	15.000	180.000

TESORERÍA

	Al mes	Al año
Un tesorero .....	6.000	72.000
Un subtesorero .....	2.800	33.600
Un subtesorero .....	2.200	26.400
Dos auxiliares con 2.000 pesos cada uno .....	4.000	48.000
Dos auxiliares con 1.200 pesos cada uno .....	2.400	28.000
Asignación para fallas .....	3.000	36.000

OFICINA DE CAMBIO

Un oficial encargado .....	2.000	24.000
Cuatro auxiliares con 1.200 pesos cada uno ....	4.800	57.600

HABILITACIÓN DE BILLETES

Un oficial mayor .....	3.000	36.000
Cinco auxiliares con 1.500 pesos cada uno .....	7.500	90.000
Doce auxiliares con 1.200 pesos cada uno .....	14.400	172.800
Un auxiliar .....	800	9.600
Un cortador de billetes .....	200	2.400

IMPRESA A VAPOR

Un encargado .....	1.800	21.600
Un maquinista .....	2.800	33.600
Un prensista .....	2.500	30.000
Un foguista .....	700	8.400
Dos auxiliares con 1.100 pesos cada uno .....	2.200	26.400
Un auxiliar .....	1.000	12.000
Doce jóvenes para la colocación del papel, recoger las impresiones y numerar los billetes, con 300 pesos cada uno .....	3.600	43.200
Cuatro jóvenes con 200 pesos cada uno .....	800	9.600
Un peón para el servicio de las prensas .....	600	7.200

MAQUINARIA DE ACUÑACIÓN

Un encargado de su conservación .....	500	6.000
---------------------------------------	-----	-------

SERVIDUMBRE

Un mayordomo .....	1.500	18.000
Un mozo de diligencias a caballo .....	1.000	12.000
Un mozo de diligencias a pie .....	650	7.800
Un portero .....	700	8.400
Un mozo de servicio .....	700	8.400
Dos rondines con 400 pesos cada uno .....	800	9.600

**JUBILADOS**

	Al mes	Al año
Un tesorero .....	4.500	54.00

**CUATRO SUCURSALES**

Cuatro administradores con 4.000 pesos cada uno ..	16.000	192.00
Cuatro tesoreros con 2.000 pesos cada uno .....	8.000	96.00
Cuatro auxiliares con 1.000 pesos cada uno .....	4.000	48.00
Ocho porteros y rondines con 400 pesos cada uno ..	3.200	38.40
Para fallas de la de San Nicolás .....	300	3.60
Para fallas de las otras tres a 200 pesos cada uno	600	7.20
Para alquiler de una casa .....	1.600	19.20
Para alquiler de otra casa .....	1.000	12.00
Para alquiler de otras dos casas a 1.500 pesos c/u.	3.000	36.00
Útiles de escritorio de las cuatro a 1.600 pesos cada una .....	6.400	76.80

**GASTOS GENERALES**

Para combustible de las máquinas .....	12.00
Para alumbrado .....	8.40
Para papel de billetes .....	800.00
Para habilitación de billetes .....	50.00
Para libros y útiles de escritorio .....	30.00
Para impresiones de órdenes y libranzas .....	14.00
Para eventuales e imprevistos .....	400.00
	3.619.00

Importa este presupuesto la suma de tres millones seiscientos diez y nueve mil pesos m/c., al año.